



*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1.120 kW. Expte.: GE-M/121/07. (2008060572)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Solbartolomé, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales, con domicilio en Ctra. Madrid-Colmenar Viejo, PK 28,4, C.P. 28770 Colmenar Viejo (Madrid), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Solbartolomé, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.122 kW nominales, constituida por 11 instalaciones individuales de 99 kW y una de 33 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 800 y 630 kVA con relación de transformación 13,2-20 kV/420 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
  - 1 centro de transformación de tensión alojado en el interior de caseta prefabricada de hormigón, con transformadores de relación de transformación 13,2-20 kV/420 V de 1x630 kVA y 1x800 kVA destinados a la instalación generadora y transformadores de 2x50 kVA para servicios auxiliares de la planta. La acometida al mismo será subterránea, alimentando al centro mediante las líneas procedentes de los tres centros de inversores que recogen una potencia de 498,75 kW provenientes de 5 instalaciones de 99 kW y 631,75 kW provenientes de las 6 restantes instalaciones de 99 kW y la de 33 kW.
  - Centro de seccionamiento, medida y protección, integrado junto con el centro de transformación en la misma caseta, aunque separada físicamente de éste y con entrada independiente. Incluye conjunto de celdas de media tensión al que se conectan los centros de transformación anteriores mediante puente.
  - La línea de evacuación, de 20 kV, será subterránea de doble circuito, con una longitud total de 35 m (17,5x2), de los cuales 14 m (7x2) discurren en canalización subterránea y el resto bajo tubo ascendente por el apoyo hasta la línea aérea de MT. Se sustituirá el apoyo de hormigón existente n.º 5071 dentro de la propia finca por un apoyo metálico del tipo C12-2000. La línea aérea a la que se realiza el vertido es propiedad de Iberdrola de Majadas de 20 kV de la STR Bobadilla.
- Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.



— Ubicación: parcela 285 del polígono 501, término municipal de Casatejada (Cáceres). Superficie 5,9970 ha.

— Promotor: Solbartolomé, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 4 de marzo de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ